



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



D.G. DE LA ECONOMÍA
SOCIAL, DEL TRABAJO
AUTÓNOMO Y DEL FONDO
SOCIAL EUROPEO

S.G. DE LA UNIDAD
ADMINISTRADORA DEL
FONDO SOCIAL EUROPEO

**GUÍA METODOLÓGICA ACTUALIZADA PARA LA
ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL
FONDO SOCIAL EUROPEO PARA EL PERIODO 2007-2013 Y
PARA LA SELECCIÓN DE INDICADORES**



ÍNDICE

OBJETIVOS DE LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN

La presente Guía Metodológica constituye una **actualización, unificación y compilación** de las instrucciones dadas a los organismos con responsabilidades en la elaboración de los Programas Operativos (PPOO) de Fondo Social Europeo 2007-2013 para España.

Esta Guía pretende asegurar que el ejercicio de establecer cuáles son los contenidos necesarios y deseables de los PPOO sea un esfuerzo en el que contribuyen todos los actores implicados a todos los niveles en el ejercicio de programación. Asimismo, las instrucciones que se recogen en esta compilación aseguran la coherencia del mencionado ejercicio de programación, con los mandatos y obligaciones establecidos en los documentos estratégicos de política comunitaria de cohesión (Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC), Marco Estratégico Nacional de Referencia para España (MENR), Reglamentos relativos a Fondos Estructurales..) y los objetivos de Lisboa (Programa Nacional de Reformas (PNR) y Estrategia Europea para el Empleo(EEE)).

PAUTAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS OPERATIVOS

Los PPOO de FSE para el 2007-2013 deben recoger las directrices contenidas en los nuevos reglamentos incorporando una serie de rasgos, tanto en el propio proceso de elaboración del PO, como en sus contenidos, división de responsabilidades. Esto supone, entre otras cosas:

- Una aplicación rigurosa del **Principio de proporcionalidad**: el ejercicio de programación tendrá que tener en cuenta este principio en todas sus fases: extensión del documento, número de indicadores seleccionados para cada eje... todo tendrá que ponderarse de acuerdo al principio de proporcionalidad.
- Una **simplificación de los instrumentos programáticos y un enfoque más estratégico** manteniendo una perspectiva que tiene más en cuenta el orientarse hacia los objetivos contenidos en el MENR, PNR, Orientaciones Estratégicas Comunitarias y objetivos de Lisboa, y menos centrado en el nivel de ejecución (actuaciones a financiar). El ejercicio de **earmarking**, u obligación de señalar la



contribución de las actuaciones a los objetivos de Lisboa (reflejadas en el PNR y Directrices Integradas para el Crecimiento Económico y el Empleo), que debe realizarse en todos los PPOO apuntan en ese sentido;

- Una articulación efectiva de la **gobernanza y de la cooperación con todos los actores e interlocutores clave**. Esta cooperación debe abarcar la elaboración la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los PPOO;
- Un enfoque decidido hacia el tránsito a la **sociedad del conocimiento y la innovación**;
- Una incorporación de las **lecciones aprendidas en el periodo de programación 2000-2006** y muy especialmente las obtenidas a través de la **Iniciativa Comunitaria EQUAL**, que se encuentran en parte recogidas en el nuevo Reglamento de FSE: incorporación de principios como el de partenariado, transnacionalidad o transferencia en las actuaciones que se van a realizar con cargo al FSE;

CONTENIDO DE LOS NUEVOS PROGRAMAS OPERATIVOS

Se presenta a continuación un índice comentado de los contenidos que deben incluirse en los PPOO de FSE 2007-2013 para España.

1 Capítulo I: Diagnóstico de la situación

1.1 Objetivo de este capítulo

Estudio del contexto en el que va a incidir el PO en cuestión, exponiendo la realidad específica de ese ámbito con respecto a los grandes objetivos y prioridades de la política de cohesión y de Lisboa recogidos en el MENR.

1.2 Contenidos a incluir en el Capítulo de “Diagnóstico de la Situación”

i- **Análisis de situación**

Análisis de la situación en el ámbito de actuación del PPOO en el que se especifican los puntos fuertes y débiles y las deficiencias de la región/sector que van a combatirse con la financiación del FSE. Es recomendable plantear en esta sección el análisis de situación de acuerdo a las siguientes grandes variables:

ASPECTOS A ANALIZAR EN EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN, PPOO DE ÁMBITO REGIONAL

- **Aspectos socioeconómicos:**
 - o **Demográficos**
 - o **Económicos**
- **Mercado de trabajo:**
 - o **Población activa y tasa de actividad**
 - o **Evolución de la población ocupada**
 - o **Evolución y características de la población desempleada**
 - o **Colectivos en riesgo de exclusión**
- **Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:**
 - o **Oportunidades para mejorar la situación de hombres y mujeres**
 - o **Amenazas para la plena participación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo**
- **Niveles educativos y cualificación del capital humano**

A su vez, los PPOO plurirregionales deberán realizar un **diagnóstico de la situación sectorial** centrándose en el diagnóstico de la situación con respecto a la problemática que pretenden atacar.

El estudio del contexto en el que va a incidir el Programa Operativo debe ilustrarse con la inclusión de **indicadores de contexto desagregando las estadísticas y datos aportados por sexo, siempre que la naturaleza del indicador lo permita**. Es conveniente que, al menos, se incluyan indicadores de contexto sobre los aspectos o problemas más acuciantes y en los que se va a procurar incidir. Cada órgano intermedio con responsabilidad en la elaboración del PO decidirá los indicadores de contexto más pertinentes a incluir para presentar un diagnóstico adecuado de la situación en el ámbito en el que se pretende incidir (que será el ámbito de actuación de ese PO con las prioridades del FSE para España, contenidas en el documento **Estrategia de Desarrollo del FSE 2007-2013**¹).

ii- **Matriz DAFO**

Una vez planteada la situación, es conveniente recoger las principales debilidades y fortalezas de la región/sector, así como apuntar las oportunidades y amenazas a las que se enfrenta en una matriz DAFO.

1.3 **Extensión del capítulo**

- o Programas Operativos del Objetivo Convergencia: **máximo 15 páginas.**

¹ Los contenidos del documento **Estrategia de Desarrollo del FSE 2007-2013**, siguen plenamente vigentes con un matiz: en el ejercicio de programación 2007-2013, las referencias que se hacen a medidas no van a tenerse en consideración en la elaboración de los PPOO ya que la unidad a la que se hará referencia, como división de los Ejes prioritarios, será la Categoría de Gastos "temas prioritarios".

- Programas Operativos del Objetivo Competitividad Regional y Empleo: **máximo 10 páginas.**

1.4 Check-list de contenidos mínimos imprescindibles del Capítulo I:

- ✓ Información sobre el contexto, especialmente sobre el mercado de trabajo (incluyendo datos del contexto desagregados por sexo);
- ✓ Indicadores de igualdad de oportunidades;
- ✓ Matriz con las principales debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades.

2 Capítulo II: Estrategia

2.1 Objetivo

Selección y/o priorización y motivación de la selección y/o priorización de los Ejes Prioritarios que contendrá cada Programa Operativo a la luz del diagnóstico de situación realizado, de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión, del MERN, y de la evaluación ex ante. Justificación de la complementariedad y de la concentración de las actuaciones.

2.2 Contenidos

En este capítulo se debe proceder a una **delimitación de cuáles van a ser las prioridades en las que se va a centrar el Programa Operativo y sus objetivos globales**. Estas prioridades deben identificarse teniendo en cuenta el análisis de la situación realizado en el Capítulo I, las recomendaciones de la evaluación ex ante contenidas en el Capítulo VI y las prioridades europeas y nacionales contenidas en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, en el MENR y en el Programa Nacional de Reformas².

Se trata de que en esta sección se delimiten los problemas que se van a atacar con el Programa Operativo **seleccionando u otorgando más peso (en términos financieros) a determinados Ejes Prioritarios** sobre otros en coherencia con el diagnóstico de la situación y los documentos estratégicos mencionados.

Los Ejes Prioritarios que cada PO puede seleccionar o priorizar son los siguientes:

- Eje 1 Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

² El documento elaborado por la Unidad Administradora del FSE "Estrategia de Desarrollo del FSE 2007-2013" será de utilidad para la elaboración de esta sección.



- Eje 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres
- Eje 3: Aumento y mejora del capital humano
- Eje 4: Promover la cooperación transnacional e interregional
- Eje 5: Asistencia Técnica (este Eje debe estar contenido en todos los PPOO)

Todos los PPOO deberán asegurar el cumplimiento del **principio de complementariedad** teniendo en cuenta la distribución territorial y de competencias (compartidas, exclusivas o concurrentes), así como la complementariedad con otras acciones cofinanciadas con cargo a otros fondos estructurales o por otros Programas Operativos de FSE que inciden en el mismo ámbito (complementariedad entre PPOO regionales y PPOO pluriregionales) y otras actuaciones cofinanciadas por el FEADER o FEP.

Para los **PPOO del objetivo competitividad regional y empleo**, este ejercicio también supone el incluir una justificación de la **concentración** de las actuaciones y de la ayuda financiera en determinados temas y en determinadas áreas geográficas.

La elaboración de los borradores de los PPOO se realizará a pesar de que las conclusiones y recomendaciones de la **evaluación ex ante** no estén aún disponibles. Una vez que éstas estén disponibles se procurará dar respuesta a las conclusiones y recomendaciones que contengan y se incorporará un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación ex ante en el Capítulo VI (vide infra).

Es importante que esta sección contenga una **descripción de los objetivos globales del Programa Operativo y de los objetivos generales por eje**, que a continuación se incluyan una serie de **indicadores estratégicos para cada eje**, y se **cuantifiquen los objetivos que se pretende alcanzar para 2010**, y se intente desagregar los objetivos, por sexo y por grupos de población. En las tablas de indicadores estratégicos que se presentan a continuación (sección 2.3) se incluyen los indicadores estratégicos propuestos para cada Eje, relacionados con los principales instrumentos de la política de cohesión y de los objetivos de Lisboa. Como se verá a continuación, cada PO deberá seleccionar en las tablas de indicadores estratégicos, aquellos más idóneos para reflejar el impacto de la estrategia de cada PO. Es importante recalcar que los objetivos generales de cada eje deben de estar relacionados con los indicadores estratégicos.



Los indicadores estratégicos deben medir aumentos o disminuciones según la naturaleza del indicador, como se indica en las tablas que se exponen a continuación.

2.3 Indicadores a incluir en este Capítulo: Indicadores Estratégicos

Los indicadores estratégicos que se han seleccionado para que cada órgano responsable de la programación escoja entre ellos los más adecuados para incluir en su PO son los siguientes:



EJE PROGRAMA OPERATIVO	INDICADORES ESTRATÉGICOS	DEFINICIÓN	VALOR DE REFERENCIA	FUENTE	VALOR OBJETIVO 2010	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS (OEC)		PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO
						OBJETIVOS	MEDIDAS		
EJE 1 FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS.	Tasa de creación de empresas	Proporción de empresas creadas durante un año, respecto a las compañías existentes el 1 de enero de ese mismo año.	11,4% (dato nacional)	Directorio Central de Empresas (DIRCE), INE - 2005	12,5% (objetivo nacional)	O.2 Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento y la flexibilidad del mercado laboral	O.2.2. Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial O.3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	2, 4, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
	Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente.	Número de habitantes entre 25 y 64 años que han recibido cualquier tipo de educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la referencia de la encuesta como porcentaje del total de población entre 25 y 64 años	Total 12,1 % H: 11,2% M: 13,1% (datos nacionales)	MEC.Ministerio de Educación, *Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores, Edición 2006 Actualizada (Curso 2004-2005)	H: 11,5% M: 13,5% (objetivo nacional)				
	Temporalidad de la contratación	Porcentaje de trabajadores con contratos temporales con respecto al total de asalariados	Total: 33,3% H: 31,7%, M: 35,7% (datos nacionales)	Encuesta de Población Activa, 2005, INE	Reducción significativa de la temporalidad (objetivo nacional)				
	Accidentes con baja en jornada de trabajo, índice de incidencia	Nº de trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja *100.000 trabajadores	Total: 6386,7*100.000 (dato nacional)	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, anuario laboral (año 2003)	Reducción del 15% (5428,7*100.000) (objetivo nacional)				



EJE PROGRAMA OPERATIVO	INDICADORES ESTRATÉGICOS	DEFINICIÓN	VALOR DE REFERENCIA	FUENTE	VALOR OBJETIVO 2010	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS (OEC)		PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO
						OBJETIVOS	MEDIDAS		
EJE 2. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	Tasa de empleo	Relación porcentual entre la población ocupada y la población residente de 16 a 64 años	Total: 64,26% H: 76,38% M: 51,92% (datos nacionales)	Encuesta de Población Activa, 2005, INE	T: 66% (objetivo nacional)	O.3 Más y mejores empleos	O.3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social	2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
	Tasa de empleo femenino	Porcentaje de población femenina empleada sobre el total de la población femenina residente entre 16 y 64 años.	51,92% (dato nacional)	Encuesta de Población Activa, 2005, INE	57% (objetivo nacional)				
	Tasa de desempleo juvenil	Relación porcentual entre la población parada de 16 a 24 años y la población activa de 16 a 24 años	TOTAL: 29,15% (16-19 años) y 17,04% (20-24 años) H: 24,54% (16-19 años) y 14,32% (20-24 años) M: 36,25% (16-19 años) y 20,37% (20-24 años) (datos nacionales)	Encuesta de Población Activa, 2005, INE	18,6% (objetivo nacional)				
	Tasa neta de escolaridad a los 2 años	Tasa neta de escolaridad de niños y niñas a los 2 años	TOTAL: 28,0% (dato nacional)	Ministerio de Educación y Ciencia, Las Cifras de la Educación e España, estadísticas e indicadores, actualizada 2006, curso 2004-2005	30%				



EJE PROGRAMA OPERATIVO	INDICADORES ESTRATÉGICOS	DEFINICIÓN	VALOR DE REFERENCIA	FUENTE	VALOR OBJETIVO 2010	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS (OEC)		PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO
						OBJETIVOS	MEDIDAS		
EJE 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO.	Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	Porcentaje del alumnado que termina la educación obligatoria en relación con el total de población de la edad teórica de finalización (16 años) (graduado en secundaria)	Total: 70,4% H: 63,1% M: 78,0% (datos nacionales)	Ministerio de Educación, "Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores, Edición 2006 Actualizada (Curso 2003-2004)	T: 80% H: 73%, M: 87% (objetivo nacional)	O.3 Más y mejores empleos	O.3.3. Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	8, 9, 23 y 24
	Tasa de abandono escolar	Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de educación secundaria, 2ª etapa, y no sigue ningún tipo de educación/formación	Total: 30,8% H: 36,4% M: 25% (datos nacionales)	Ministerio de Educación, "Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores, Edición 2006 Actualizada (Curso 2004-2005)	T: 15% H: 18% M: 12% (objetivo nacional)				



i- Cómo incluir los indicadores estratégicos en la programación

Para seleccionar los indicadores estratégicos a incluir en cada Programa Operativo, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Seleccionar aquellos indicadores que mejor reflejen los ámbitos en los que incidirá la estrategia del PO en cuestión. Cada Eje Prioritario de los que se compone el PO deberá contar con al menos 1 o 2 indicadores estratégicos. **Cada órgano intermedio debe seleccionar únicamente aquellos indicadores que mejor reflejen las prioridades que haya fijado para el Programa Operativo de su responsabilidad.**
- Se recomienda utilizar la tabla propuesta, sustituyéndose si es pertinente el dato nacional por el dato regional en las casillas relativas al valor de referencia (caso de los PPOO de ámbito regional) con la desagregación por sexo, siempre que la naturaleza del indicador lo permita. Normalmente la fuente indicada contiene una desagregación regional, por lo que deberá utilizarse ésta en primer lugar. En el caso de utilizarse una fuente diferente a la indicada, deberá seguirse siempre el criterio de priorizar fuentes nacionales o europeas (EUROSTAT) siempre que sea posible, y sólo en el caso de que estas fuentes no contengan el dato desagregado a nivel autonómico, recurrir a estadísticas regionales.
- Asimismo, deberá fijarse un valor objetivo para 2010 para el ámbito de actuación del PO, desagregado por sexo, siempre que la naturaleza del indicador lo permita (los objetivos consignados, que son los establecidos en el MENR para el conjunto del país, son la referencia a seguir, pues cada PO debe contribuir al cumplimiento de esos objetivos establecidos. Posteriormente, el análisis de la evolución de los indicadores estratégicos servirá para valorar la evolución de las actuaciones en las que se pretende incidir). Asimismo, siempre que sea posible, se procurará desagregar los objetivos por grupos poblacionales.

Cada PO podrá incluir, si se considera oportuno y **de forma complementaria**, otros indicadores estratégicos. Es importante señalar que el tipo de indicadores que debe contener cada PO no incluye los indicadores de impacto directo. Esto quiere decir que, en el momento de realizar los trabajos de evaluación de los PPOO, además de analizar la evolución de los indicadores contenidos en los PPOO se diseñarán y analizarán indicadores para completar el ejercicio de evaluación. Esto incluirá el diseño de indicadores de impacto directo del PO que, a diferencia

de los indicadores estratégicos, permitirán aislar mejor el impacto que tienen los PPOO en el ámbito en el que actúan.

ii- Cómo se utilizarán los indicadores estratégicos en el seguimiento y la evaluación

A título informativo, se describe a continuación el uso que se dará a los indicadores estratégicos para los ejercicios de seguimiento y evaluación:

El **seguimiento** de la evolución de estos indicadores se realizará anualmente. Este trabajo corresponderá a la Autoridad de Gestión. La información proporcionada por los indicadores estratégicos se utilizará:

- Para medir la contribución de la política de cohesión al Programa Nacional de Reformas;
- Como información de contexto en los informes de ejecución anual de los Programas Operativos;
- Para contrastar los avances regionales y nacionales en relación a las principales políticas públicas;
- Para ayudar a determinar la necesidad de emprender alguna evaluación de carácter estratégico;
- Como información complementaria en cualquier informe o ejercicio de evaluación.

Las **evaluaciones** que se realizarán **durante la ejecución de los PPOO**, serán responsabilidad del Estado Miembro y podrán tener un **carácter más estratégico**, en cuyo caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales. La Comisión Europea podrá realizar evaluaciones estratégicas y realizará una **evaluación ex post** que abarcará todos los PPOO de cada objetivo. Los indicadores estratégicos serán de utilidad para estas evaluaciones.

2.4 Extensión

- Programas Operativos del Objetivo Convergencia: **máximo 15 páginas**
- Programas Operativos del Objetivo Competitividad Regional y Empleo: **máximo 10 páginas**

2.5 Check-list de contenidos mínimos imprescindibles del Capítulo II:

- ✓ Explicación de la Estrategia (en función del contexto);

- ✓ Selección de Ejes prioritarios o priorización de los mismos;
- ✓ Vinculación de la Estrategia con los objetivos del MENR, PNR y OEC;
- ✓ Descripción de los objetivos de cada Eje;
- ✓ Selección de indicadores estratégicos, entre los aportados por la Unidad Administradora del FSE, en función de los objetivos por eje y cuantificación de los mismos;

3 Capítulo III: Ejes Prioritarios

3.1 Objetivo de este capítulo

Describir los Ejes Prioritarios en los que va a incidir el Programa Operativo, detallando los objetivos específicos que se persiguen con cada Eje, las categorías de gasto (temas prioritarios) en las que se van a realizar actuaciones, una descripción de las principales actividades a realizar y la inclusión de las prioridades horizontales. En este capítulo se incluirán los indicadores operativos (de realización física y financiera y de resultado) que se emplearán para el seguimiento y la evaluación.

3.2 Contenidos

Este capítulo debe desarrollar los contenidos de los **Ejes prioritarios** de cada Programa Operativo y explicar los **objetivos específicos** que se persiguen. Estos objetivos específicos deberán ser coherentes con los objetivos generales del Programa y con los objetivos generales de cada Eje y deberán desarrollarlos. El capítulo debe plantear cómo va a ponerse en práctica la estrategia planteada en el capítulo anterior mediante la **selección de las categorías de gasto (temas prioritarios)** que se van a priorizar y las **principales actividades** que se realizarán dentro de cada categoría de gasto (tema prioritario). Es importante que en este capítulo **quede establecida de forma clara la relación entre las principales actividades a realizar y las categorías de gasto (temas prioritarios) en las que se circunscriben, así como la relación entre la selección de categorías de gasto realizada y el cumplimiento de los objetivos específicos del Eje, además de la relación entre cumplimiento de objetivos específicos y el progreso en los indicadores de realización física y de resultado.**

Con el objeto de dar cumplimiento a la **obligación de earmarking**, es decir, de garantizar que el 60% del gasto FSE en las regiones de convergencia y el 75% del gasto correspondiente a competitividad y empleo se destinan a cumplir los

objetivos de Lisboa, reflejados en el Programa Nacional de Reformas y en las Directrices Estratégicas para el Crecimiento y el Empleo, es conveniente incluir una tabla que relacione las categorías de gasto seleccionadas y el tipo de actividades que se va a desarrollar, con los objetivos de Lisboa consignados en el PNR y Directrices Integradas. Para ello puede ser de ayuda utilizar como ejemplo el esquema empleado en las tablas de indicadores de resultados, incluyendo información sobre los objetivos específicos de cada Eje, principales actividades a desarrollar para cada categoría de gasto en la que se realicen actividades y relacionándolo con el PNR y Directrices Integradas³. Recordamos que la obligación de alineamiento con los objetivos de Lisboa debe ser:

- ✓ Para las regiones del objetivo de competitividad regional y empleo, el 75% de sus actividades deben contribuir a estos objetivos;
- ✓ Las regiones objetivo convergencia sólo tienen obligación de que el 60% de los Fondos se dirijan al cumplimiento de estos objetivos.

A efectos de información, debe incluirse un **desglose indicativo por categorías del uso programado por los Fondos al Programa Operativo**. Para elaborar la información solicitada bastará seleccionar las categorías de gasto (temas prioritarios) que vayan a emplearse en el PO en cuestión y asignarle, a título informativo, el presupuesto FSE que se destinará para dicha categoría.

A continuación se presentan las categorías de gasto (temas prioritarios) agrupados por Ejes Prioritarios:

EJES PROGRAMA OPERATIVO	TEMA PRIORITARIO	
	Código	Tema
EJE 1 FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS.	Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las compañías, las empresas y los empresarios	
	62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomentar el espíritu empresarial y la innovación.
	63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.
	64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones.
	Mejorar el acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo	
	68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.

³ **Advertencia:** en el caso de utilizar las tablas de indicadores de resultado como base es importante tener presente que en ellas no se incluyen ni todos los Ejes Prioritarios ni todas las categorías de gasto pues algunos no tienen indicadores de resultado asignados.

EJE 2 FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	Mejorar el acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo	
	65	Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral
	66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.
	69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitado el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.
	70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.
	Mejora de la inclusión social de las personas menos favorecidas	
	71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.
	Mobilización para la introducción de reformas en los ámbitos del empleo y la inclusión	
	80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas.
	Refuerzo de la capacidad institucional a nivel local, regional y nacional.	
81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas.	
EJE 3 AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO.	Mejorar el capital humano	
	72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral, de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y a la economía del conocimiento.
	73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes, a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar, y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y formación iniciales, profesionales y superiores, ya mejorar su calidad.
	74	Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.
EJE 4 PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL.	Mobilización para la introducción de reformas en los ámbitos del empleo y la inclusión	
	80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas.
EJE 5 ASISTENCIA TÉCNICA.	Asistencia Técnica	
	85	Preparación, ejecución seguimiento e inspección.
	86	Evaluación y estudios; información y comunicación.

En este Capítulo 3 de Ejes Prioritarios, se debe aportar también información sobre cómo se articula la inclusión de las **prioridades transversales del FSE**, que son:

- Integración de la perspectiva de género;

- Fomento de la no discriminación y la inclusión social;
- Impulso y transferencia de acciones innovadoras;
- Fomento de las NTICs;
- Fomento del cuidado y del respecto al medioambiente;
- Aplicación del partenariado;

Por último, en este capítulo deben incluirse indicadores de realización física, financiera y de resultado, en la forma en la que se describe a continuación.

Se recomienda, para ordenar la información, la elaboración de una tabla en la que se pongan en relación objetivos específicos del Eje - Categorías de Gasto (temas prioritarios) - indicadores de resultado y cuantificación - tipos de actividades - indicadores de realización física y cuantificación-contribución a los objetivos de Lisboa (earmarking).

3.3 Indicadores a incluir en este Capítulo: Indicadores de Realización y de Resultado

A- Indicadores de realización física

Los indicadores de realización física a incluir en los PPOO son los que se exponen a continuación:

- ✓ Las actividades cuyos beneficiarios son personas físicas utilizarán el **indicador de personas beneficiarias**, siempre con la desagregación transversal por género y además, el sistema informático de seguimiento, contendrá las desagregaciones que se consignan a continuación:
 - Desagregación por género (hombres y mujeres);
 - Desagregación según la situación en el mercado laboral:
 - Empleados (incluyendo autoempleo) y desagregación según el tipo de contratos;
 - Autoempleo;
 - Desempleados (incluyendo parados de larga duración);
 - Parados de larga duración (12 meses);
 - Personas inactivas (incluyendo personas recibiendo educación, formación, jubilados, retirados de los negocios, con incapacidad permanente, dedicados a la vida familiar u otros, desagregando la causa de la inactividad);
 - Personas inactivas recibiendo educación o formación.
 - Desagregación por la edad:



- Jóvenes (15-24 años);
 - 25-54 años;
 - Mayores (55-64 años).
 - Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:
 - Migrantes;
 - Minorías;
 - Personas discapacitadas;
 - Otros grupos desfavorecidos.
 - Desagregación según su nivel educativo:
 - Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2);
 - Educación secundaria superior (ISCED 3);
 - Educación postsecundaria no terciaria (ISCED 4);
 - Educación terciaria (ISCED 5 y 6).
 - Desagregación según situaciones de dependencia:
 - Con personas en situación de dependencia a su cargo;
 - Sin personas en situación de dependencia a su cargo.
- ✓ Las actividades cuyos beneficiarios directos sean personas jurídicas, utilizarán los siguientes indicadores:
- Empresas (todas);
 - Empresas (pymes);
 - Empresas (tercer sector);
 - Entidades ú organismos públicos.
- ✓ Las actividades que no tengan beneficiarios directos, utilizarán los siguientes indicadores:
- Acuerdos/convenios firmados;
 - Campañas de comunicación, difusión y sensibilización;
 - Redes, asociaciones;
 - Estudios, evaluaciones.

i- *Cómo incluir los indicadores de realización física en la programación*

Para cada actividad realizada con cargo a FSE, en cualquiera de los 5 Ejes Prioritarios, y en función del tipo de beneficiarios que tenga la actividad, se utilizarán los indicadores de realización física más idóneos. **Se deben cuantificar para 2010 y 2013 los beneficiarios para cada tipo de actividad e intentar**

desagregar según los grupos de beneficiarios, tal y como se realizará en el sistema de seguimiento. Asimismo, se intentará cuantificar el alcance de las actividades. Se recomienda, para llevar a cabo esta tarea, elaborar una tabla con las instrucciones contenidas en la página 13 (sección 3.2 cf. Supra).

Se expondrá claramente en cada PO que los indicadores de realización física proporcionarán información sobre las consecuencias materiales de una operación y que tendrán una relación directa con las actividades que se realicen;

En el sistema de seguimiento se introducirá la información de acuerdo a la desagregación señalada anteriormente. Con ello, y en concreto, con la desagregación de indicadores relativos a personas físicas, se da respuesta al cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo XXIII del reglamento de aplicación;

Se expondrá claramente en el PO que se consideran beneficiarios de las actividades de FSE a los que hayan completado su participación en la actividad en cuestión y que se tiene en cuenta a los beneficiarios directos de la actividad, es decir, no se contabilizan beneficiarios indirectos o los beneficiarios de actuaciones como campañas de comunicación, sensibilización etc. Para casos como el expuesto, se contabilizarán las campañas realizadas. De esta forma se puede llevar a cabo una agregación de beneficiarios pues se está llevando a cabo una contabilización homogénea de los mismos.

ii- *Cómo se utilizarán los indicadores de realización física en el seguimiento y la evaluación*

Los indicadores de realización física se utilizarán en el seguimiento y en la evaluación para proporcionar una información básica sobre las consecuencias materiales de la puesta en marcha de la estrategia del PO mediante la ejecución de actividades. Será de interés tanto para el seguimiento como para la evaluación la comparación de las estimaciones de beneficiarios y el número real de los mismos, lo cual permitirá detectar desviaciones, que podrán requerir la realización de una evaluación.

La desagregación que se realizará permitirá asimismo observar en qué tipo de beneficiarios se está incidiendo con el Programa Operativo. Los indicadores de realización física también servirán, en las evaluaciones, para ponerlos en relación con los indicadores de realización financiera lo que permite estudiar la eficiencia de las actuaciones.

Los gestores de los PPOO pondrán en marcha las medidas necesarias para efectuar el seguimiento de los indicadores de realización física a lo largo de todo el periodo de programación.

B- Indicadores financieros o de realización financiera

Se utilizan para controlar el presupuesto disponible y ejecutado de los programas. Relaciona el presupuesto programado para un Eje Prioritario con el presupuesto ejecutado para el mismo.

i- Cómo incluir los indicadores financieros o de realización financiera en la programación

En la programación debe incluirse la información financiera desagregada por años y por Ejes, tal y como se establece en las instrucciones relativas al Capítulo V: Disposiciones Financieras (cf. Infra). Asimismo, se debe incluir, a título informativo, la información sobre la asignación de FSE a cada una de las categorías de gasto (temas prioritarios) seleccionadas en el PO.

ii- Cómo utilizar los indicadores de realización financiera en el seguimiento y la evaluación

Los indicadores financieros se emplearán en el seguimiento y la evaluación para estudiar, en relación con el momento en la ejecución del programa, las desviaciones entre lo programado y lo ejecutado y para medir el grado de absorción financiera. La detección de desviaciones importantes puede dar lugar a la decisión de llevar a cabo una evaluación. Asimismo, también se deben poner los indicadores financieros en relación con los indicadores de realización física, para medir la eficiencia de las actuaciones y del PO en general.

Los gestores de los PPOO pondrán en marcha las medidas necesarias para efectuar el seguimiento de los indicadores de realización financiera a lo largo de todo el periodo de programación.

C- Indicadores de resultado

Los indicadores de resultado a incluir en los PPOO deben seleccionarse entre los siguientes:



EJE PROGRAMA OPERATIVO	TEMA PRIORITARIO	INDICADORES DE RESULTADO	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS (OEC)		PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO
	Código/ Tema		OBJETIVOS	MEDIDAS	EJES	
EJE 1. FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS	62. Desarrollo de estrategias y de sistemas de educación permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar sus posibilidades de adaptación a los cambios; fomentar el espíritu empresarial y la innovación.	Nº de empresas creadas	0.2 Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento 0.3 Más y mejores empleos	0.2.2. Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial 0.3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	2, 4, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
		Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida				
		Nº de empresas que han puesto en marcha planes empresariales/herramientas para los que han recibido asistencia				
		Nº de empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales				
		Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).				
	63. Creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas.	Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregados por sexo).				
		Nº de empresas que han implantado sistemas para la modernización de la gestión				
		Nº de personas insertadas en el mercado laboral (desagregado por sexo)				
	64. Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y de futuras exigencias y competencias profesionales.	Nº de empresas beneficiarias de servicios específicos para la reestructuración que han mantenido todos sus puestos de trabajo				
		Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo (desagregado por sexo y edad)				
	68. Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.	Nº de empresas creadas por hombres y mujeres (desagregado por sexo, edad y pertenencia a grupos vulnerables)				
		Nº de empresas tuteladas que han sobrevivido				



EJE PROGRAMA OPERATIVO	TEMA PRIORITARIO	INDICADORES DE RESULTADO	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS (OEC)		PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO
	Código/ Tema		OBJETIVOS	MEDIDAS	EJES	
EJE 2. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	66. Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral.	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo, edad y nivel de estudios). Nº de empresas creadas por hombres y mujeres (desagregadas por sexo)	O.3 Más y mejores empleos	O.3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social O.3.5. Ayudar a mantener una población activa sana	EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social	2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
	69. Medidas de mejora del acceso al empleo y de mejora de la participación sostenible y de los progresos de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, tales como facilitar acceso al ciudadano y la atención de niños y personas dependientes.	Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo (desagregación por tipo de entidad). Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención a niños personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral (desagregado por sexo, edad y pertenencia a grupos vulnerables)				
	70 Medidas concretas orientadas a incrementar la participación en el empleo de los trabajadores migrantes, consolidando de esta forma su integración social.	Nº de peronas inmigrantes contratadas (desagregado por sexo y edad).				
	71. Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas con minusvalías; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	Nº de personas con discapacidad contratadas (desagregado por sexo y edad). Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo y edad y por categoría de grupo vulnerable al que pertenecen).				



EJE PROGRAMA OPERATIVO	TEMA PRIORITARIO	INDICADORES DE RESULTADO	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS (DEC)		PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO
	Código/ Tema		OBJETIVOS	MEDIDAS	EJES	
EJE 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO.	72. Concepción, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad, mejorando la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado de trabajo y actualizando los conocimientos del personal docente con vistas a la innovación y a una economía basada en el conocimiento.	Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales.	0.3 Más y mejores empleos	0.3.3. Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones 0.3.5. Ayudar a mantener una población activa sana	EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	8, 9, 23 y 24
		Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral (desagregadas por sexo)				
		Nº de personas desempleadas beneficiarias de cursos y formación on line (desagregado por sexo y nivel de estudios)				
		Nº de personas desempleadas beneficiarias de formación en innovación y sociedad del conocimiento que han encontrado trabajo (desagregado por sexo, edad y nivel de estudios)				
	73. Medidas para aumentar la participación en la educación y la formación permanente, mediante medidas tendentes a lograr la reducción del abandono escolar, de la orientación de los educandos a distintas materias en función de su sexo, a incrementar el acceso a la educación, y la calidad de ésta y de la formación profesional, inicial y superior.	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).				
		74. Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores, y de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas				
	Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas (desagregado por sexo).					



Nota: La tabla de indicadores de resultado no contiene indicadores para los resultados de las actividades de los Ejes 4 (Promover la Cooperación Transnacional e Interregional) y Eje 5 (Asistencia Técnica). Tampoco para las categorías de gasto (temas prioritarios) 65 (Modernización y reforzamiento de instancias en relación con el mercado laboral), 80 (Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes (nacionales, regionales y locales) y 81 (Mecanismos para lograr un buen diseño de política, programas, seguimiento y evaluación a nivel nacional, regional y local, eficiencia administrativa en el desarrollo de políticas y programas) ni para los resultados de actividades, dentro de otras categorías de gasto (temas prioritarios) que consisten en la realización de campañas, estudios, creación de redes, (es decir, las actividades cuyas realizaciones físicas no tuviesen como beneficiarios directos de sus actuaciones a personas o empresas (ver página 14). El motivo es de tipo metodológico: estas actividades tienen, por definición, una relación de causalidad más indirecta con el resultado, por lo que se considera más apropiado realizar un seguimiento de las realizaciones físicas y financieras y dejar el estudio de los resultados e impactos a las evaluaciones, combinando la utilización de fuentes cualitativas y trabajo de campo para identificar los resultados de las mismas.

i- Cómo incluir los indicadores de resultado en la programación

Seleccionar, de las tablas de indicadores de resultado, aquellos que se correspondan con las Categorías de Gasto (temas prioritarios) y el tipo de actividades que se van a desarrollar. Cada PO deberá seleccionar un número reducido de **indicadores de resultado** por cada categoría de gasto (tema prioritario) que vaya a incluir en su PO y que mejor reflejen los efectos **inmediatos** y directos de las actuaciones que se llevarán a cabo en el PO (al acabar la actuación a en un plazo de tiempo de 6 meses tras la finalización de la misma). Al ser programas centrados en un número limitado de prioridades requiere un grupo de indicadores restringido (deberá atenderse además al principio de proporcionalidad seleccionando un mayor número de indicadores de resultado a los Ejes Prioritarios a los que se les haya concedido un mayor peso financiero).

Para **seleccionar los indicadores de resultado** deberán emplearse las tablas que se presentan en la sección anterior, suprimiendo las filas de indicadores de resultados que no se emplearán.

Los indicadores de resultado deben aportar una información que se relaciona directamente con el progreso en el cumplimiento de los objetivos específicos del Eje Prioritario. Por ello, **cada responsable de la elaboración de cada Programa Operativo deberá asegurarse de que los indicadores se relacionan con dichos objetivos.** Deberá ponerse en relación



el tipo de actividades que se desarrollarán con los indicadores de resultado. Además, **deberán cuantificarse los resultados esperados por tipo de actividad, para 2010 y 2013, al menos en números totales, y, si es posible, desagregando por grupos de beneficiarios** (con desagregaciones similares a las realizadas con los indicadores de realización física). Para todo ello, se recomienda elaborar una tabla tal y como se describe en la página 13 (sección 3.2) (cf. Supra).

Deberá exponerse claramente en cada PO que **los indicadores de resultado proporcionarán información sobre los efectos directos esperados de una actividad;**

ii- *Cómo se utilizarán los indicadores de resultado en el seguimiento y la evaluación*

El análisis de los indicadores de resultado, que se realizará anualmente en el seguimiento, y en las evaluaciones que se realicen a lo largo del periodo de programación, deberá permitir medir los avances realizados frente a la situación de partida, y la consecución de los objetivos de los ejes prioritarios.

Los gestores de los PPOO pondrán en marcha las medidas necesarias para efectuar el seguimiento de los indicadores de resultado a lo largo de todo el periodo de programación.

3.4 Extensión

- Programas Operativos del objetivo Convergencia: **máximo 15 páginas**
- Programas Operativos del Objetivo Competitividad Regional y Empleo: **máximo 10 páginas**

3.5 Check-list de contenidos mínimos imprescindibles del Capítulo 3:

Para cada Eje:

- ✓ Descripción del Eje Prioritario, incluyendo la selección de temas prioritarios y actividades principales;
- ✓ Objetivos específicos por Eje Prioritario;
- ✓ Explicación de la relación entre las principales actividades y los temas prioritarios y entre éstos y los objetivos específicos;

- ✓ Explicación del earmarking;
- ✓ Indicadores de realización física, cuantificación e información sobre el concepto beneficiario;
- ✓ Desglose presupuestario, a título indicativo, por categoría del uso programado de los Fondos (tema prioritario);
- ✓ Selección de indicadores de resultado (desagregados por sexo) por Eje Prioritario y cumplimiento del principio de proporcionalidad (más indicadores de resultado en Ejes con más financiación) y que reflejen el cumplimiento de los objetivos específicos del Eje. Cuantificación de los resultados esperados a 2010 y 2013.

4 Capítulo IV: disposiciones de aplicación

4.1 Objetivo de este capítulo

Reflejar la división de responsabilidades y los procesos necesarios para la correcta articulación y ejecución del Programa Operativo. Los contenidos de esta sección serán facilitados por la Unidad Administradora del FSE.

4.2 Contenidos a incluir en el Capítulo de “Disposiciones de Aplicación”

Los contenidos serán facilitados por la Unidad Administradora del FSE. Deberán venir acompañados de una descripción general de **las disposiciones para garantizar la información y publicidad**, información que debe ser **aportada por los organismos intermedios**.

4.3 Check-list de contenidos imprescindibles de este capítulo

- ✓ Información aportada por la Unidad Administradora del FSE;
- ✓ Disposiciones de información y publicidad.

5 Capítulo V: Plan de financiación

5.1 Objetivo

Recoger el plan de financiación del Programa Operativo.



5.2 Contenidos a incluir en el capítulo de “Plan de Financiación”

Este capítulo se articulará en torno a dos tablas. Deberán incluirse en este capítulo las tablas con la información relativa al PO en cuestión:

Tabla 1: Plan de Financiación del Programa Operativo: reparto de compromisos anuales para cada Fondo Programa Operativo (Nº CCI)

Objetivo:

Año por fuente de financiación y tipo de ayuda	Total financiación FSE (1+2)	Financiación FSE en regiones sin ayuda transitoria (1)	Financiación FSE en regiones con ayuda transitoria (2)
2007			
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013			
TOTAL			

Tabla 2: Plan de Financiación del Programa Operativo: reparto de contribuciones para el total del periodo por eje prioritario Programa Operativo (Nº CCI)

Objetivo:

PLAN FINANCIERO								
Eje prioritario por fuente de financiación (1)	Financiación FSE (a)	Cofinanciación Nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la cofinanciación nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de financiación (f) (2) = (a)/(e)	Sólo información	
			Financiación Pública Nacional (c)	Financiación Privada (d)			Contribuciones BEI	Otra financiación
Eje 1								
Eje 2								
Eje 3								
Eje 4								
Eje 5								
TOTAL								

(1) Hay que indicar para cada eje la base de cálculo para la contribución comunitaria (total o público)

(2) La tasa de financiación puede ser redondeada al número entero más cercano. Esta tasa será usada para el reembolso de los pagos.



5.3 Extensión

- Programas Operativos del objetivo Convergencia: **máximo 2 páginas**
- Programas Operativos del Objetivo Competitividad Regional y Empleo: **máximo 2 páginas**

5.4 Check-list de contenidos imprescindibles de este capítulo

- ✓ Tabla anualidades
- ✓ Tabla Ejes prioritarios

6 Capítulo VI Evaluaciones

6.1 Objetivo

Recoger en el Programa Operativo los resultados de la evaluación ex ante realizada para que contribuya a la correcta orientación del mismo y presentar, en los programas que se circunscriben dentro del objetivo de convergencia, el plan de evaluación.

6.2 Contenidos a incluir en el capítulo “evaluaciones”

Todos los PPOO de FSE deberán incluir un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones realizadas en la evaluación ex ante, y la motivación de las mismas. Se incluirán, para los Programas Operativos del objetivo convergencia los aspectos más importantes de la evaluación realizada de forma individual para cada uno.

En los Programas Operativos del objetivo de competitividad y empleo se incluirá en todos ellos los aspectos más destacados de la evaluación de conjunto realizada a todos los PPOO de FSE para dicho objetivo.

Asimismo, los Programas Operativos del objetivo convergencia deberán incluir otra sección en este capítulo que contenga su plan de evaluación conforme a lo estipulado en el artículo 47 del reglamento general de Fondos Estructurales⁴.

6.3 Extensión

- Programas Operativos del objetivo Convergencia: **máximo 6 páginas**;

⁴ Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 (DOCE L210/26 de 31 de julio de 2006).



- Programas Operativos del Objetivo Competitividad Regional y Empleo: **máximo 4 páginas** (la evaluación de todos los PPOO de este objetivo es agregada).

6.4 Check-list de contenidos imprescindibles de este capítulo

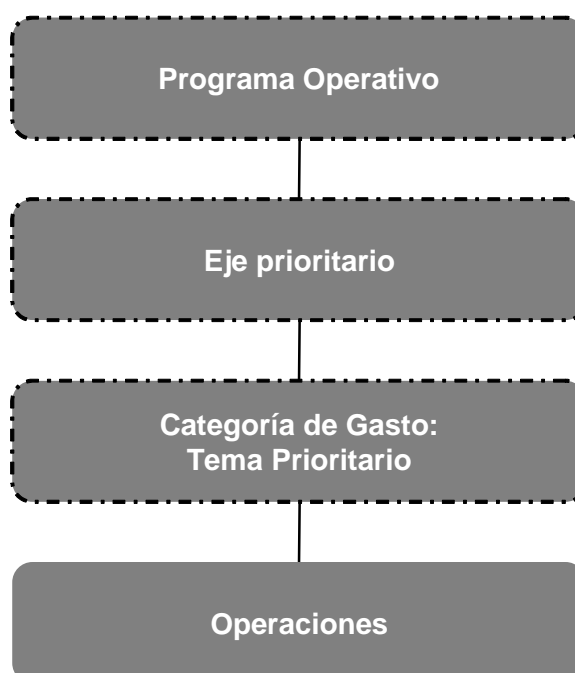
- ✓ Resumen de las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación ex ante;
- ✓ Para los PPOO del objetivo de Convergencia, Plan de Evaluación.



**ANEXO 1:
DEFINICIÓN Y TIPOLOGÍA DE
INDICADORES PARA LA PROGRAMACIÓN
DE FONDO SOCIAL EUROPEO
2007-2013 EN ESPAÑA**

CONTEXTO

El contexto en el que se enmarca el proceso de definición de los indicadores de los Programas Operativos (PPOO) de Fondo Social Europeo (FSE) es el siguiente: los PPOO se fijan una serie de objetivos y plantean una estrategia de actuación en base a unos ejes prioritarios de intervención. La ejecución de los Programas Operativos supondrá la realización de diferentes actividades u operaciones, dentro de cada eje.



UTILIDAD DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La experiencia adquirida en política de cohesión demuestra que la capacidad de poder analizar el desarrollo de los programas operativos es una garantía para el éxito de los mismos. Es fundamental poder vigilar y estudiar si la ejecución de los Programas Operativos está discurriendo como se esperaba, si las operaciones que se están llevando a cabo están sirviendo para alcanzar los objetivos fijados, y si cada programa está contribuyendo a cumplir los objetivos de la política de cohesión.

Estableciendo un sistema que permite estudiar la evolución del programa se pueden detectar anomalías en un estadio temprano y proceder a su corrección, localizando el origen de las mismas (puede ser que las operaciones establecidas para cumplir los objetivos de un eje no sean las más adecuadas, puede ser que la distribución de recursos entre ejes no sea idónea, puede ser que los objetivos específicos no se corresponden con los objetivos generales por lo que la articulación de la estrategia no es adecuada...).

El análisis al que nos referimos se realiza para dos objetivos diferentes:

- Asegurarse de que los recursos y los ejes prioritarios se están ejecutando correctamente, dándose el uso para el cual fueron asignados (**SEGUIMIENTO**).
- Asegurarse de que la estrategia puesta en marcha es la mejor para llegar a los objetivos que se pretende alcanzar (**EVALUACIÓN**).

INDICADORES: CONCEPTO

Para poder realizar este análisis, debe procederse, en primer lugar, a una objetivación de lo que se quiere estudiar. Por ello **se aíslan una serie de conceptos que se considera que estudiando su evolución dan una idea de si los Programas Operativos están ejecutándose correctamente**: estos conceptos son los **INDICADORES**.

Un indicador es, por tanto, una magnitud utilizada para medir o comparar recursos movilizados, efectos logrados, resultados obtenidos, objetivos alcanzados, criterios de calidad o variables de contexto.

Un indicador se compone de una definición, un valor y una unidad de medida.

El valor de referencia es el valor inicial que se le asigna al indicador a partir del cual se medirá la evolución del indicador.

TIPOLOGÍA DE INDICADORES

Los indicadores pueden clasificarse de muchas maneras de acuerdo a diferentes variables (por su utilidad, por su capacidad de cuantificación, por su agregabilidad,

por su comparabilidad, por su relación directa o indirecta con lo que se pretende medir, etc).

En función de su **utilidad**, el sistema de indicadores diseñado para utilizar en los Programas Operativos de Fondo Social Europeo se divide en **tres grupos de indicadores** que son el grupo de indicadores estratégicos, el de indicadores operativos y, por último, el grupo de indicadores de evaluación.⁵ Cada uno de estos grupos se compone de uno o más tipos de indicadores, de diferente naturaleza (ver fig.1):

Fig 1: clasificación de los indicadores a utilizar en Fondo Social Europeo 2007-2013:



A. Indicadores de contexto:

Indicadores que reflejan el contexto socioeconómico en el que van a operar los Programas Operativos.

B. Indicadores estratégicos:

⁵ Esta clasificación además, es común a la empleada para los indicadores utilizados en los Programas Operativos FEDER, lo que permitirá una homogeneización, a nivel nacional, del uso de los indicadores durante el periodo 2007-2013.

Se trata de unos indicadores de contexto que se considera reflejan un aspecto clave que se pretende tratar con los Programas Operativos, y a los que se les da un valor objetivo que alcanzar. Estos indicadores servirán para medir la evolución del contexto respecto a las metas establecidas en las principales políticas públicas. Proporcionan información cuantificada de la situación socioeconómica sobre la que se va a actuar (por ej. Tasa de Empleo) con valores de referencia y fuentes sólidas. En definitiva, permiten observar la evolución periódica de la situación que refleja el indicador. Las operaciones que se realicen en el marco de los Programas Operativos influirán, junto con las operaciones realizadas en el marco de otros programas o iniciativas nacionales, regionales etc. Ej Aumento de la tasa de ocupación femenina hasta llegar a un XX%

C. Indicadores operativos:

Son los indicadores empleados para medir la consecuencia directa de la ejecución de las distintas actuaciones previstas en los programas y son fundamentalmente indicadores de realización y de resultado:

C.1 Indicadores de realización: son de dos tipos:

○ **Indicadores de realización física o de output**

Permiten la cuantificación de la actividad. Dan información sobre las consecuencias materiales de una operación. Ej.: número de participantes en un curso. Para su selección se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Se tiene en cuenta a los beneficiarios que finalizan (completan) la actividad;
- Se lleva a cabo un riguroso cumplimiento de los requisitos mínimos contemplados en el anexo XXIII del reglamento de aplicación;
- Se permite la agregabilidad a nivel de eje;
- Se lleva a cabo una desagregación por sexo;
- Se tiene en cuenta que exista la posibilidad real de que la información que se solicita pueda ser recopilada por los órganos intermedios y transmitida a la Autoridad de Gestión.

Al tratarse de operaciones relacionadas directamente con personas beneficiarias, en su mayoría, se trata de poder clasificarlos en función de los diferentes grupos a los que pertenecen en función de diferentes variables



(sexo, situación en el mercado laboral, edad, nivel de estudios, pertenencia a grupos vulnerables).

○ **Indicadores de realización financiera**

Se utilizan para controlar el presupuesto disponible y ejecutado de los programas. Relaciona el presupuesto programado para un Eje Prioritario con el presupuesto ejecutado para el mismo. Deben ponerse en relación con el momento en la ejecución del programa y con los indicadores de realización (física). Ej. grado de absorción financiera.

C.2 Indicadores de resultado *(estos indicadores son a la vez operativos y de evaluación)*

Miden los efectos inmediatos y directos de los programas. En general, proporcionan información acerca de los cambios que se han producido. (ej. Número de beneficiarios de actividades del programa que han encontrado empleo o que han aumentado sus cualificaciones). Los indicadores de resultado son, por lo tanto, instrumentos de clarificación del contenido de los Ejes prioritarios. Al ser programas centrados en un número limitado de prioridades requiere un grupo de indicadores restringido (atendiendo además al principio de proporcionalidad).

D. Indicadores de evaluación

Son los indicadores destinados a medir los resultados y, en algunos casos, el impacto de los Programas. Cerrarán la relación causa-efecto entre la realización y los avances estratégicos.

D.1 Indicadores de resultado *(ya descritos en el apartado de indicadores operativos ya que cumplen la doble función de indicadores operativos y de evaluación).*

D.2 Indicadores de impacto

Se refieren a las consecuencias de los programas, en el contexto en el que operan más allá de los efectos inmediatos. Miden la efectividad del PO y debe pasar un lapso temporal suficiente para poder medirlos (6 meses- un año, dos años). Los indicadores de impacto pueden ser **específicos**, que es cuando hacen referencia a las consecuencias directas de las actuaciones del Programa Operativo en el medio/largo plazo (porcentaje de éxito, por ej. Nº de beneficiarios que se insertaron

laboralmente tras participar en actuaciones del PO y mantienen su contrato a los 12 meses o el nº de empresas creadas que se mantienen a los 24 meses), con un modelo explicativo (estudio de casos, encuestas o grupos de control) o pueden ser **globales**, que es cuando hacen referencia a cómo incide el PO en el contexto más amplio en el que opera. Los indicadores de contexto y, dentro de ellos, los estratégicos, son los que mejor reflejan el impacto global. Los indicadores de impacto específicos se construirán como parte del ejercicio de evaluación y por tanto, no se incluirán en los Programas Operativos.

Si observamos un proceso de principio a final se podría describir de la siguiente manera:

*Partimos de una situación inicial (descrita con **indicadores de contexto**) en la que pretendemos incidir. Para ello, diseñamos, y posteriormente ejecutamos un Programa Operativo con el que queremos alcanzar unos objetivos (cuantificados con los objetivos establecidos con los **indicadores estratégicos**). Para alcanzar nuestros objetivos disponemos de un presupuesto inicial que se utilizará para realizar una serie de operaciones (cuantificadas a través de los **indicadores de realización física**). La utilización de los recursos financieros se irá midiendo a través de los **indicadores de realización financieros**. Las operaciones realizadas producirían unos efectos inmediatos (medidos a través de **indicadores de resultados**) y unas consecuencias finales (recogidas a través de los **indicadores de impacto**).*

E. Otros tipos de indicadores de interés para la programación FSE

En la documentación europea para el periodo de programación 2007-2013 nos encontraremos con frecuencia, con la referencia a los **indicadores clave (o “core indicators”)**. Con éste término se hace referencia a una selección de entre todos los indicadores que contiene un Programa Operativo. A título indicativo hacemos referencia al mismo:



- Cuando lo que se selecciona son los indicadores que reflejan más claramente la problemática más importante que se pretende atajar, son **indicadores clave para el programa**. Por ejemplo, si uno de los objetivos clave de un Programa Operativo es el acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, un indicador clave será la tasa de empleo y de paro femenino en relación con la masculina.
- Cuando lo que se busca es seleccionar unos indicadores que sean comunes a todos los programas operativos de Fondo Social Europeo, estaremos hablando de **los indicadores clave comunes (“common minimum core indicators”)**.

CONCEPTOS QUE CONVIENE RECORDAR

- **Tasa de ocupación:** población que trabaja (es decir, población ocupada) / población que trabajaría en una situación de pleno empleo (es decir sin contar estudiantes ni gente que no busca empleo).
- **Tasa de empleo:** población ocupada / población que potencialmente podría trabajar (es decir, mayores de 16 años).
- **Tasa de actividad:** población activa (es decir, población ocupada + población desempleada) / total población mayor de 16 años.
- **Aprendizaje permanente:** todo tipo de formación recibida a lo largo de la vida: formación general, profesional, personal, etc. tanto en sistemas formales de educación y formación como a través de otras actividades no formales que contribuyen al nivel de educación de las personas.